



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T001/2019, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO EUROS (393.508,00€), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 123.0 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47.1 RD 500/1990, son los siguientes:

Proyecto gasto con financiación afectada	Partida Ejercicio 2018	Partida Ejercicio 2019	Descripción	Importe
2006/2/00000/10	06 34211 62300	06 34211 62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje- Piscinas municipales	30.000,00
2008/2/00000/3	06 34210 62752	06 34210 62752	Inst. césped artificial Campo Fútbol Picadueñas-Instal.y pis	20.051,00
2017/3/00000/7	12 32310 47900	12 32310 47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS- FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR	541,00
2018/3/00000/9	16 23122 48000	16 23122 48000	ATENC BENEFICAS Y ASISTENCIAL-PREST COMPLM	342.916,00
			Total.....	393.508,00

	Código Cifrado de Verificación: JL1N89W0V2F1P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Fecha de la resolución:	12 de febrero de 2019
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/982
JL1N89W0V2F1P02	



La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de siguiente manera:

Alta en aplicaciones de Ingresos

Recurso de financiación: Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada

Partida Ejercicio 2018	Partida Ejercicio 2019	Descripción	Importe
870.10	870.10	Remanente de Tesorería – Para gastos con financiación afectada	393.508,00
Total.....			393.508,00

Hay que señalar que el ejercicio 2018 aún no ha sido liquidado, por lo que los remanentes de crédito incorporables son datos provisionales hasta que se apruebe dicha liquidación.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2019, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 11 de febrero de 2019, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T001/2019, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 393.508,00 euros.

D. Santiago Galván Gómez
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa

	Código Cifrado de Verificación: JL1N89W0V2F1P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	12/02/2019
Fecha de la resolución: 12 de febrero de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/982	
JL1N89W0V2F1P02			